DILIGENCIA.- La extiendo yo Secretaria-Interventora, para hacer constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión nº 16 de fecha 28de octubre de 2026.

ANA ISABEL DE LA FUENTE GARCIA-SOTO (1 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 03/11/2026
HASH: 61031c60d607840990l1d0157cbe64d3d

JOSE MARIA DEL OLMO ARCE (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 03/11/2026
HASH: 2b3e1b8c869a2e9395daadc71872a381

Expediente n.º: 443/2026
Pliego de Prescripciones Técnicas
Procedimiento: Contrataciones. REDACCION PROYECTO – REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FFCC DE SOTOPALACIOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIONES DE OBRA, Y COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FFCC DE SOTOPALACIOS PARA SU RECUPERACIÓN COMO "LA ESTACIÓN DE LOS BIOCUIDADOS Y EL EMPRENDIMIENTO RURAL" SOTOPALACIOS - MERINDAD DE RÍO UBIERNA (BURGOS)

1. OBJETO Y SITUACIÓN.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la realización del contrato servicios de redacción de proyectos, direcciones de obra, y coordinaciones de seguridad y salud de obras de "REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FFCC DE SOTOPALACIOS PARA SU RECUPERACIÓN COMO "LA ESTACIÓN DE LOS BIOCUIDADOS Y EL EMPRENDIMIENTO RURAL" en Sotopalacios - Merindad de Río Ubierna (Burgos).

2. CONTENIDO DEL TRABAJO A DESARROLLAR.

Redacción de Proyecto de Ejecución de las Obras de "REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FFCC DE SOTOPALACIOS PARA SU RECUPERACIÓN COMO "LA ESTACIÓN DE LOS BIOCUIDADOS Y EL EMPRENDIMIENTO RURAL" en Sotopalacios - Merindad de Río Ubierna (Burgos), **dirección de obra y coordinación de seguridad y salud**.

- El trabajo en la redacción del Proyecto de básico y de Ejecución de Obras, incluyendo levantamiento topográfico previo y toda la documentación necesaria para la contratación y ejecución de las obras descritas, en desarrollo de:

a) Memoria técnica valorada para rehabilitación del edificio de la antigua estación de FFCC de Sotopalacios para su recuperación como "La estación de los biocuidados y el emprendimiento rural" aprobada por el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, redactada por el arquitecto D. Rafael Martinez Ojeda en enero de 2026. Para lo cual se suministrará copia de la memoria en formato PDF.

- Control de calidad.

- Estudio de gestión de residuos.

- Estudios de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud en su caso y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de proyecto.

- Direcciones de obra de los proyectos, que incluirá, acta de replanteo y la redacción de aquellos proyectos modificados que pudieran surgir a lo largo de la ejecución de la obra.

- Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras incluyendo la aprobación de los Planes de Seguridad y Salud.

- Elaboración de todos los documentos o proyectos específicos que fueran necesarios para la obtención de aquellos permisos y legalizaciones precisos para la ejecución de la obra y la puesta en marcha de las instalaciones.

- Recepción de la obra.

Cód. Validación: GTS35JTLRJTE3HX6C592JRXX2
Verificación: https://merindadderioubierna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14

- Elaboración de la documentación de obra terminada, incluyendo documentación final para mantenimiento posterior, y el Libro del Edificio

- Certificado Final de Obra.

La realización de los distintos trabajos que forman parte del contrato podrá ser objeto de comprobación por técnico cualificado.

Del contenido de los proyectos, así como de la correcta ejecución de los trabajos de construcción, será responsable el adjudicatario del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a cada Agente de la edificación según lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El contenido de los distintos documentos a entregar, así como la relación de trabajos a realizar se detalla en los Anejos I y II.

3. PROGRAMA DE NECESIDADES.

El contrato incluirá tanto la redacción del proyecto como la dirección de la ejecución y obras y coordinación de la seguridad y salud durante la ejecución.

El proyecto básico y de ejecución desarrollará La memoria ya existente que se pone a disposición de todos los licitadores, de modo que sea posible su contratación y realización de la obra.

Los costes orientativos del proyecto básico y de ejecución son:

Presupuesto de ejecución material	404.333,82 euros
Gastos generales (13 %)	52.563,40 euros
Beneficio industrial (6 %)	24.260,03 euros
Valor estimado de contrato	481.157,25 euros
I.V.A. 21 %	101.043,02 euros

Estos costes orientativos pueden variar, pudiendo ser aumentados por necesidad de la obra durante la elaboración del proyecto sin aumentar por ello los honorarios profesionales.

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE CONTRATO Y DATOS ECONÓMICOS

TIPO DE TRABAJO	CÁLCULO	IMPORTE HONORARIOS SIN I.V.A.
REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD	404.333,82 × 6,50 % × 1,20 × 0,80 × 0,85	21.445,87 €
DIRECCIÓN DE OBRA	404.333,82 × 2,5 % × 0,80	8.086,68 €
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA	404.333,82 × 2,5 % × 0,80	8.086,68 €
COORDINACIÓN DE S.S. DURANTE LA EJECUCIÓN	404.333,82 × 0,80 % × 0,80	2.587,74 €
TOTAL SIN IVA		40.206,96 €
IVA 21%		8.443,46 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		48.650,42 €

Se realizará una oferta global para el desarrollo de los trabajos, honorarios, gastos de desplazamiento no pudiéndose añadir ningún gasto como kilometraje, dietas, tasas, gastos de visado, etc.

C/ Carrebarriuso, 39, Merindad de Rio Ubierna. 09140 (Burgos). Tfno. 947 441 085. Fax: 947 441 085

Cód. Validación: GTS35JTLRJTE3HX5C592JRXX2
Verificación: https://merindadderioubierna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 14

A partir de la formalización del contrato se fija un plazo de:

8 SEMANAS para la redacción y presentación del **PROYECTO DE EJECUCIÓN (puntuable como criterio de selección la reducción del plazo)**

Los cuales podrán ser sometidos a la supervisión de técnico competente.

Los requerimientos que pudieran hacerse deberán de ser contestados y subsanados en el plazo de siete días.

La documentación relativa a la dirección de obra se entregará conforme a la ejecución del contrato de obras.

C/ Carrebarriuso, 39, Merindad de Rio Ubierna. 09140 (Burgos). Tfno. 947 441 085. Fax: 947 441 085

Cód. Validación: GTS35JTLRJTE3HX6C592JRXX2
Verificación: https://merindadderioubierna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14

ANEJO I
DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

A.DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN.

Se relacionan a continuación los documentos mínimos para la elaboración del proyecto. Son susceptibles de ajuste en función de las características, o tipología de cada proyecto.

Todos los documentos deberán estar firmados por el redactor del Proyecto.

El Proyecto de Ejecución será un documento completo, que defina la obra a realizar en su integridad. Estará formado por todos los documentos que se enumeran a continuación, deberán ser coherentes entre sí y visitado por el colegio correspondiente.

El Proyecto de Ejecución se ajustará dentro de lo posible al índice que se detalla a continuación.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA .

MEMORIA DESCRIPTIVA

0. Índice paginado

1. Objeto del proyecto.

2. Situación.

3. Antecedentes.

4. Estado actual.

5. Topografía y cartografía.

6, Estudio geológico y geotécnico.

7. Justificación urbanística.

8. Justificación del cumplimiento de la normativa de accesibilidad.

9. Normas, instrucciones, pliegos y ordenanzas aplicados.

10. Descripción de la solución adoptada.

10. Replanteo.

11. Control de calidad.

12. Seguridad y salud.

1 3. Expropiaciones, indemnizaciones y afecciones.

14. Presupuesto para conocimiento del Ayuntamiento

15. Fases de ejecución de las obras.

16. Plazo de ejecución de las obras.

17. Plazo de garantía de las obras,

1 8. Clasificación del Contratista.

19. Fórmula de revisión de precios.

20. "Declaración de obra completa" que consiste en la inclusión del siguiente párrafo: "El presente proyecto se refiere a una obra completa que, una vez ejecutada con arreglo al

Cód. Validación: GTS35JTLRJTE3HX6C592JRXX2
Verificación: https://merindadderiuobierna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14

mismo, será susceptible de ser entregada al uso que se destina, comprendiendo todos los elementos precisos para su utilización. Lo que se hace constar por el autor del Proyecto en cumplimiento del artículo 127.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas."

21. Documentos de que consta el proyecto.

22. Equipo redactor del proyecto.

23. Conclusión

ANEJOS

1. Topografía y cartografía.

2. Geología y geotecnia.

3. Cálculos.

3.1. Hidrológicos.

3.2. Alumbrado y luminotécnicos

3.3. Firmes y pavimentos.

3.4. Drenaje superficial,

3.5. Saneamiento.

3.6. Abastecimiento.

3.7. Riego.

3.8. Estructuras

3.9 Cimentación de las cimbras

3.10 Cimbras

4. Replanteo.

5. Control de calidad, debidamente valorado, que permita el necesario control de las diferentes unidades de obra y de cada material utilizado, indicando los ensayos a practicar, su valoración, la frecuencia de realización y la normativa a cumplir para llevarlos a cabo. Se incluirá dentro del Presupuesto de Ejecución Material de las Obras el importe que exceda del uno por ciento del presupuesto del que ha de hacerse cargo el contratista de las obras.

5.1. Memoria,

5.2. Pliego de condiciones.

5.3. Mediciones y presupuesto.

6. Estudio de seguridad y salud, de acuerdo con lo determinado en el artículo 5 del Real Decreto 1627/1997, 24 de octubre. El presupuesto de Seguridad y Salud se incorporará al Presupuesto de la obra en capítulo independiente. En el caso de que, por las condiciones de las obras proyectadas, únicamente sea necesario redactar un Estudio Básico de Seguridad y Salud, deberá justificarse y hacerse constar.

6.1. Memoria.

6.2. Documentación gráfica.

6.3. Pliego de condiciones.

6.4, Mediciones y presupuesto,

7. Justificación urbanística.

C/ Carrebarriuso, 39, Merindad de Rio Ubierna. 09140 (Burgos). Tfno. 947 441 085. Fax: 947 441 085

Cód. Validación: GTS35JTLRJTE3HX6C592JRXX2
Verificación: https://merindadderiouubierna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 14

8. Gestión de Residuos de Construcción, en cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Se valorará el coste previsto de la gestión de residuos, debiendo formar parte del presupuesto del Proyecto en capítulo independiente.

9. Estudio de Impacto Acústico

10. Proyecto de prueba de carga de la estructura

11. Justificación de precios.

12. Relaciones con empresas de servicios.

13. Relaciones con otras Organismos Oficiales y Administraciones Públicas.

14. Plan de obra, El proyecto contendrá un programa de trabajos representado mediante un diagrama de barras, de tal modo que para cada actividad, se representará el importe económico que supone, su duración y su inicio. Por otra parte, el diagrama de barras contendrá, para cada mes, el importe económico de obra ejecutada. El programa de trabajos se dividirá en fases de ejecución de la obra, de forma que exista una primera fase de una duración de algo más de un mes.

21. Anejo fotográfico.

PLANOS Según lo prescrito por el art. 129 del RGLCAP, los planos deberán ser lo suficientemente descriptivos para que puedan deducirse de ellos las mediciones que sirvan de base para las valoraciones pertinentes y para la exacta realización de la obra. La escala será la necesaria para la adecuada definición del proyecto.

1. Situación e índice.

2. Estado actual y ámbito de actuación,

3. Solución adoptada y planta de conjunto.

4. Plantas de trazado, cotas y pendientes.

5. Alzados y perfiles longitudinales.

6. Secciones tipo.

7. Secciones y perfiles transversales.

B. Replanteo.

9. Mobiliario (Plantas y detalles).

1 0. Jardinería.

11. Alumbrado público. Planta,

12. Alumbrado público. Circuitos y red de tierra

13. Alumbrado público. Detalles y secciones tipo,

17. Saneamiento (Plantas, perfiles longitudinales, detalles y secciones de zanjas)

18. Comunicaciones por cable (Plantas, detalles y secciones de zanjas).

19. Abastecimiento (Plantas, detalles y secciones de zanjas).

20. Telefonía (Plantas, detalles y secciones de zanjas).

21. Gas natural (Plantas, detalles y secciones de zanjas).

22. Energía eléctrica (Plantas, detalles y secciones de zanjas).

23. Recogida neumática de R.S.U. (Plantas, detalles y secciones de zanjas)

C/ Carrebarriuso, 39, Merindad de Rio Ubierna. 09140 (Burgos). Tfno. 947 441 085. Fax: 947 441 085

Cód. Validación: GTS35JTLRJTE3HX6C592JRXX2
Verificación: https://merindadderiouubierna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14

24. Futuras canalizaciones (Plantas, detalles y secciones de zanjas).
25. Señalización y balizamiento (Plantas y detalles).
26. Desvíos de obra (Plantas y detalles).
27. Planta de la estructura
28. Sección de la estructura
29. Perfil geotécnico
30. Cimentaciones
31. Estribos, pilas, tablero y losa.
32. Detalles constructivos.
33. Procedimiento constructivo de la estructura.
34. Cimbras y su cimentación.
35. Prueba de carga.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1 . Prescripciones generales,

1.1 Definición y ámbito de aplicación.

Objeto del pliego.

Descripción de las obras.

1 .2. Disposiciones generales.

Dirección de las obras.

Facilidades para la inspección,

Normas, permisos, certificados y ordenanzas,

Órdenes al Contratista.

Gastos de carácter general a cargo del Contratista

Libro de incidencias.

Obligaciones sociales y laborales del Contratista.

Responsabilidad civil.

Subcontratistas,

Revisión de precios.

1 .3. Contraindicaciones, omisiones o errores.

1.4. Iniciación de las obras.

Seguimiento de las obras.

Permisos y licencias.

Replanteo de las obras,

1.5. Desarrollo y control de las obras,

Utilización de materiales.

Maquinaria.

C/ Carrebarriuso, 39, Merindad de Rio Ubierna. 09140 (Burgos). Tfno. 947 441 085. Fax: 947 441 085

Cód. Validación: GTS35JTLRJTE3HX6C592JRXX2
Verificación: https://merindadderiuubierna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14

Medios auxiliares.

Préstamos, yacimientos, canteras y vertederos.

Responsabilidad sobre equipos, accesorios o materiales,

Desvíos de obra.

Señalización y balizamiento de las obras,

Limpieza final de las obras.

Conservación de obras ejecutadas.

Ejecución de obras no especificadas en este pliego.

1.6. Medición y abono,

Obras completas.

Obras incompletas.

Obras no especificadas en este pliego.

Obras defectuosas.

Abonos a cuenta por materiales acopiados.

Precios contradictorios.

Partidas alzadas.

1.7. Plazos.

Plazo de ejecución.

Plazo de garantía.

2. Materiales. Características, suministro, almacenamiento y control.

3. Unidades de obra. Descripción, ejecución, control, medición y abono

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

1. Mediciones.

1.1. Mediciones auxiliares,

1.2. Cubicaciones.

1.3. Mediciones generales por unidades y capítulos.

2. Cuadros de precios.

2.1. Cuadro de precios No 1.

2.2. Cuadro de precios No 2.

3. Presupuesto.

3.1. Presupuestos parciales por capítulos.

3.2. Presupuesto General

Para la elaboración del presupuesto de la obra se utilizarán los precios procedentes del cuadro de precios CENTRO de más reciente publicación, elaborado por el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Guadalajara. En caso de que la partida concreta no se encontrara en esta base de precios se utilizará la base de precios oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Si no se encontrara la partida

C/ Carrebarriuso, 39, Merindad de Rio Ubierna. 09140 (Burgos). Tfno. 947 441 085. Fax: 947 441 085

Cód. Validación: GTS35JTLRJTE3HX6C592JRXX2
Verificación: https://merindadderioubierna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14

en ninguna de estas bases se elaborará una partida basada en precios de mercado que se identificará con el sufijo PN.

En los presupuestos que se efectúen en el Proyecto se aplicará un porcentaje del 13% para Gastos Generales, un 6% para el Beneficio Industrial, y un 21 % de I.V.A. (o el que esté en vigor en la fecha de redacción del documento),

Se eliminarán de todos los documentos del proyecto marcas y modelos concretos de productos. Con carácter excepcional en el caso que no sea posible hacer una descripción del producto lo bastante precisa, tal mención deberá ir acompañada de las palabras "o equivalente".

Las distintas partidas estarán numeradas de acuerdo con la siguiente nomenclatura: Número de capítulo. Número de subcapítulo. Número de partida: 01.01.01, 01.01.02, y así sucesivamente. No se utilizará la nomenclatura de las distintas bases de precios, o nomenclaturas aleatorias. Únicamente se podrá utilizar esta nomenclatura propia de las bases y programas de precios en el caso de los precios simples. La nomenclatura de una partida se mantendrá en todos los documentos, siempre será la misma.

INSTRUCCIONES PARA LA REDACCIÓN

El proyecto desarrollará de forma clara el diseño propuesto, tanto en planta como en alzado, debiendo incluirse los correspondientes planos de planta, perfiles longitudinales, secciones tipo, secciones transversales y detalles. Las secciones tipo usadas para el diseño y los pavimentos a utilizar en cada una de las diferentes zonas, se proyectarán en base a los criterios de diseño fijados por la Dirección Facultativa

En el proyecto a realizar, deberán incluirse las necesarias canalizaciones, cruces y desvíos, debidamente registradas con arquetas y pozos, que permitan la continuidad o futura implantación de todos los servicios del proyecto íntegro.

En el caso de que en el ámbito de actuación existan redes o canalizaciones que no precisen modificación, sustitución o ampliación, se incluirán también en los planos del proyecto, de tal modo que se facilite su identificación y localización.

Por otra parte, el proyecto contará también con las necesarias dotaciones de alumbrado público, señalización horizontal y vertical, balizamiento, jardinería, arbolado, fuentes, bancos, y mobiliario urbano en general.

Previamente a proyectar se realizará el levantamiento topográfico por técnicas establecidas por los técnicos municipales figurando en el en proyecto en el correspondiente plano el levantamiento topográfico de la zona de actuación representando en coordenadas UTM ETRS89.

El anejo de "Replanteo" de las obras proyectadas incluirá los listados de las coordenadas (X, Y y Z) de los puntos más significativos de la obra proyectada y las características geométricas de los elementos singulares. Así mismo, este replanteo deberá quedar claramente reflejado en los planos del proyecto.

No se agruparán en un mismo capítulo del presupuesto todas las instalaciones sino que se crearán capítulos distintos para cada instalación.

En el resumen de capítulos del presupuesto no se incluirán subcapítulos, aunque el presupuesto los tuviera. El resumen de capítulos llegará a expresar la cantidad final del presupuesto después de IVA, no se quedará en el presupuesto de ejecución material del proyecto, ni en el presupuesto antes de IVA.

FORMATO DE ENTREGA

Para su supervisión se entregarán una copia en papel del proyecto de ejecución y copia en

C/ Carrebarriuso, 39, Merindad de Rio Ubierna. 09140 (Burgos). Tfno. 947 441 085. Fax: 947 441 085

Cód. Validación: GTS35JTLRJTE3HX6C592JRXX2
Verificación: https://merindadderioubierna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14

soporte informático. Una vez supervisado se entregarán dos copias definitivas en papel completas del Proyecto de Ejecución, y tantas copias en soporte informático como requiera el Ayuntamiento.

Las copias en papel de los proyectos deben entregarse en cajas de tamaño A4, procurando que el tamaño de cada caja sea manejable por una persona.

Las copias digitales de los proyectos contendrán todos los documentos en PDF – incluidos planos y presupuesto si lo tuvieran y además los planos en DWG y el presupuesto en el formato de intercambio .bc3.

B.DOCUMENTACIÓN DE OBRA TERMINADA

Es obligación del adjudicatario del contrato la elaboración de parte de la documentación de obra terminada y la recopilación de la restante documentación tanto del constructor como de la entidad de control de la obra para ponerla a disposición del Ayuntamiento.

La documentación de obra terminada estará formada por:

1.**Proyecto** con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente aprobadas. Es decir, la versión final y definitiva de la obra realmente ejecutada (as built). El contenido de este proyecto se detalla más adelante en este documento.

2.**Relación de los agentes** que han intervenido durante el proceso de edificación.

3.**Instrucciones de uso y mantenimiento** de las instalaciones, mobiliario, etc.

4.**Documentación control de calidad** indicada en el proyecto relativa al control de recepción en obra de productos equipos y sistemas. Esta documentación comprende:

- El control de documentación de los suministros, que incluye documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado, certificados de garantía del fabricante, documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida en su caso el marcado CE de los productos de construcción.
- El control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad.
- El control mediante ensayos, incluyéndose aquellas unidades de obra necesarias para la comprobación del correcto montaje de canalizaciones y redes de abastecimiento y saneamiento como pruebas de carga, inspecciones videográficas,...

Esta documentación engloba el control de calidad realizado a lo largo de la obra por la empresa de control contratada al efecto y la documentación elaborada por las asistencias técnicas para el aseguramiento de la calidad que hubieran trabajado a lo largo de la obra. También comprenderá los manuales de funcionamiento de toda aquella maquinaria que se hubiera instalado en obra.

Esta documentación se ordenará en carpetas de acuerdo a los capítulos del presupuesto, distinguiendo dentro de las carpetas entre documentos de conformidad, distintivos de calidad, ensayos y manuales y nombrando los documentos de tal manera que se pueda reconocer el producto al que se refieren.

5.Documentación relativa a la obra: Libro de órdenes, Libro de Incidencias, Acta de replanteo, Acta de recepción y Certificado Final de Obra.

FORMATO DE ENTREGA

Se entregarán una copia en papel debidamente encuadernada y encarpetada de la documentación y en formado digital.

C/ Carrebarriuso, 39, Merindad de Rio Ubierna. 09140 (Burgos). Tfno. 947 441 085. Fax: 947 441 085

Cód. Validación: GTS35JTLRJTE3HX6C592JRXX2
Verificación: https://merindadderioubierna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14

C INFORMES SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El Contratista informará obligatoriamente y por escrito el avance de los trabajos, con las resoluciones adoptadas y las que fuere preciso adoptar.

Asimismo, se celebrará al menos una reunión quincenal para la inspección de los trabajos en curso y realizar, en la que se consensuarán y marcarán las directrices y criterios técnicos a tener en cuenta. De esta reunión el contratista levantará acta, remitiendo en la semana siguiente una copia de la misma a cada uno de los asistentes a la reunión.

Al menos quince días antes de la presentación del proyecto definitivo, el contratista deberá entregar un borrador del mismo.

D MODIFICADO

En caso de que se deba elaborar un Proyecto Modificado, éste seguirá las siguientes normas:

- El Proyecto Modificado sustituye al proyecto inicial y, por tanto, debe contener los mismos apartados y documentos que aquel, actualizados a las modificaciones introducidas. Es decir, no se pueden aportar separatas inconexas, sino que se debe redactar un proyecto refundido (integrante de la totalidad de la obra) que posibilite la comprensión del proyecto por cualquier técnico distinto a su redactor.
- Así, el Proyecto Modificado estará compuesto por los mismos documentos que el Proyecto de Ejecución Inicial, con las siguientes particularidades:

- Se deberá especificar el objeto del Proyecto Modificado y justificación de la necesidad de redacción del mismo por razones de interés público, conforme a lo dispuesto en el los artículos 203-207 y 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público Datos administrativos relativos al contrato principal, especificando. Empresa adjudicataria de las obras del contrato principal, importe de adjudicación y porcentaje de baja, importe de la obra tras el modificado, diferencia entre ambos importe y porcentaje que supone ese incremento respecto al importe de adjudicación de la obra. Los importe se expresarán siempre incluyendo el IVA pero, en el caso de que haya existido un cambio de tipo impositivo entre el momento de la adjudicación y el momento de aprobación del modificado se expresarán todas las cantidades antes y después de IVA y se indicará el porcentaje de incremento que supone el modificado respecto al importe de adjudicación comparando ambas cantidades antes de IVA. También se indicará en este apartado la fecha del Acta de Replanteo e inicio de las obras.
- Plazo de ejecución de la obra. Se especificará el plazo previsto en el Proyecto de ejecución, el plazo de adjudicación de la obra, el plazo tras el modificado y el incremento de plazo, en su caso, que supone el Proyecto Modificado respecto al plazo de adjudicación.
- Para la elaboración de los nuevos precios se utilizará, siempre que fuera posible el cuadro de precios simples del proyecto primitivo. Cuando no fuera posible utilizar los costes elementales del proyecto primitivo se fijarán nuevos precios que deben ser aprobados por la Administración. Es obligación del adjudicatario de este contrato la elaboración de las nuevas partidas, basadas o no en precios simples del proyecto primitivo, a las que se denominará precios contradictorios. Las partidas que provienen del proyecto primitivo respetarán su codificación original. Las nuevas partidas se identificarán con el prefijo PC y después contarán con una codificación que indique el capítulo al que pertenecen, el subcapítulo en su caso y el número de orden dentro de éste. No obstante estas partidas han de aprobadas por el

C/ Carrebarriuso, 39, Merindad de Rio Ubierna. 09140 (Burgos). Tfno. 947 441 085. Fax: 947 441 085

Cód. Validación: GTS35JTLRJTE3HX6C592JRXX2
Verificación: https://merindadderiouubierna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14

Ayuntamiento. Además se añadirá:

- Resumen comparativo del presupuesto por capítulos, donde se exprese el presupuesto inicial, el presupuesto modificado y la diferencia entre ambos. Se indicarán en todas las columnas el Presupuesto de Ejecución material, Gastos Generales (13%), Beneficio Industrial (6%), Baja de Adjudicación, Valor estimado de Contrato antes de IVA y Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido). Finalmente se indicará el porcentaje que supone la diferencia entre ambos presupuestos respecto al importe de adjudicación inicial. Si hubiera habido un cambio de tipo impositivo del IVA entre el momento de la adjudicación del contrato y la aprobación del Proyecto modificado este porcentaje se calculará comparando los importes antes de IVA. Este resumen se firmará por el director de la obra y el representante de la empresa contratista y se sellará por la empresa contratista.
- Cuadro comparativo indicando las diferencias entre el presupuesto inicial y el modificado partida a partida, sin eliminar ninguna de las partidas, incluido aquellas cuya medición pasará a ser 0.
- Acta de precios contradictorios firmada por el Director de Obra y por el representante de la empresa adjudicataria y sellada por la empresa adjudicataria en todas sus páginas.

FORMATO DE ENTREGA

Para su supervisión se entregarán dos copias en papel del proyecto modificado y copia en soporte informático. Una vez supervisado se entregarán dos copias en papel completas del Proyecto Modificado. Además se entregará un ejemplar en soporte informático.

El Proyecto Modificado se entregará debidamente rotulado y encarpetado. Las copias en papel de los proyectos deben entregarse en cajas de tamaño A4, procurando que el tamaño de cada caja sea manejable por una persona.

Las copias digitales de los proyectos contendrán todos los documentos en PDF – incluidos planos y presupuesto si lo tuvieran - y además los planos en DWG y el presupuesto en el formato de intercambio .bc3.

E DIRECCIÓN DE OBRA

El adjudicatario asumirá las obligaciones del director de obra estando bajo la supervisión del responsable del contrato según el artículo 52 del TRLCSP

Así, el Director de Obra tendrá obligación de:

- Verificar el replanteo y redactar el correspondiente ACTA de REPLANTEO
- Comprobación del Plan de Obra, Plan de Residuos, Plan de Control de Calidad del contratista de la obra.
- Subscribir el acta de comprobación del replanteo con el programa de trabajos máximo un mes desde la firma del contrato firmada así mismo por el representante de la administración, contratista
- Elaborar la documentación técnica que se manifieste necesaria para la adecuada definición de detalles de ejecución de las distintas unidades de obra que hayan de ejecutarse.
- Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del

C/ Carrebarriuso, 39, Merindad de Rio Ubierna. 09140 (Burgos). Tfno. 947 441 085. Fax: 947 441 085

Cód. Validación: GTS35JTLRJTE3HX6C592JRXX2
Verificación: https://merindadderiuubierna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14

proyecto.

- Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de los ensayos y pruebas precisos, y recopilando la documentación correspondiente de cada suministro (sellos de calidad, manual de instrucciones, y otros que hayan de ser entregados en la documentación final de obra).
- Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra.
- Elaborar la certificación mensual todos los meses emitiendo entre el día 1 y 10 del mes siguiente, así como certificaciones parciales si fuera necesario y la certificación final de las unidades de obra ejecutadas.
- Acta de precios contradictorios previa a un mes de la certificación que se incluya.
- Elaborar a requerimiento del Ayuntamiento o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto.
- Elaborar y suscribir la documentación de obra ejecutada para entregarla al Ayuntamiento, con los visados que en su caso fueran preceptivos
- Suscribir el certificado final de obra y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
- Elaborar acta de recepción de las obras
- Certificación final según artículo 166.8 RGLC
- Certificar el buen estado o informe sobre el estado de las obras, quince días antes de terminar el plazo de garantía y mantenimiento en su caso, de cara a la devolución de la garantía, liquidación final de las obras un mes desde la terminación del periodo de garantía según artículo 169 RGLC

F COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El adjudicatario asumirá las obligaciones del coordinador de seguridad y salud de las obras detalladas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Así, el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra deberá desarrollar las siguientes funciones:

a)Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad:

1.Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.

2. Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.

b)Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 de este Real Decreto.

c)Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las

C/ Carrebarriuso, 39, Merindad de Rio Ubierna. 09140 (Burgos). Tfno. 947 441 085. Fax: 947 441 085

Cód. Validación: GTS35JTLRJTE3HX6C592JRXX2
Verificación: https://merindadderiouubierna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14

modificaciones introducidas en el mismo. Conforme a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 2 del artículo 7, la dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

d)Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

e)Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

f)Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

DILIGENCIA.- La extiendo yo Secretaria-Interventora, para hacer constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión nº 16 de fecha 28de octubre de 2026.

Cód. Validación: GTS35JTLRJTE3HX6C592JRXX2
Verificación: https://merindadderioubierna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14